



RESOLUCIÓN convocatoria PISGa 2026

**Bases y convocatoria oficial de los Premios
de Investigación en Salud de Galicia**

Código de procedimiento SA304E

Investigación como **pilar**

La investigación sanitaria sostiene la mejora continua del sistema público de salud gallego.



La investigación biomédica, clínica y en servicios sanitarios se considera un **pilar básico**.



El Servicio Gallego de Salud, a través de la Agencia, busca **poner en valor** la actividad investigadora de los/las profesionales.



La investigación translacional convierte el conocimiento básico en mejoras en el **diagnóstico, tratamiento y prevención**.



Su impacto se traduce en servicios de salud más **eficaces, seguros y útiles** para la ciudadanía



Marco **estratégico** gallego

En el contexto el Servicio Gallego de Salud, la investigación translacional es un elemento central de la **Estrategia Gallega de Salud 2030** para garantizar excelencia asistencial y decisiones basadas en la evidencia. Esta orientación permite adaptar mejor las políticas públicas a las necesidades reales de la población gallega.



**Atención primaria,
Prioridad clave**

Impulsar la **investigación** donde comienza la atención

Base del sistema sanitario gallego y
espacio directo de innovación útil



Convocatoria e **finalidade**

FINALIDAD

Difundir, promover y reconocer la investigación sanitaria traslacional, preclínica y clínica, desarrollada en el sector público de la salud de Galicia.

MARCO ESTRATÉGICO

La convocatoria se alinea con la Estrategia Gallega de Salud 2030 y con la RIS3 Galicia 2021–2027. Busca acercar los resultados de la investigación a la práctica asistencial y a las necesidades de la población.

Modalidades **y premios**

PROYECTOS EN ATENCIÓN PRIMARIA

5.000 €

3.000 € para el segundo premio

Premia proyectos realizados en centros de salud. El apoyo puede destinarse a pequeño equipamiento, servicios de I+D+i, formación, congresos o visitas a centros de investigación.

TRAYECTORIAS EMERGENTES

3.000 €

2.000 € para el segundo premio

Reconoce trabajos de investigación de calidad. El apoyo puede cubrir formación, congresos científicos o publicaciones en revistas especializadas.

En cada modalidad hay tres accésits honoríficos. No tienen dotación económica y reciben un diploma; los premios económicos se entregan en especie.



Quien puede **participar**

ATENCIÓN PRIMARIA

Personal sanitario clínico y/o de enfermería del Sistema público de salud de Galicia.

La propuesta debe tener realizado una parte significativa en un centro de salud del SERGAS y en sus entidades instrumentales de investigación sanitaria.

TRAYECTORIAS EMERGENTES

Personas doctoras vinculadas laboralmente a una institución de investigación del SERGAS e integradas en un grupo emergente.

Edad máxima: 40 años al acabar el plazo. Puede llegar a 42 años en el caso de discapacidad reconocida. Las bases prevén ampliaciones por determinadas situaciones y períodos de permiso o excedencia.

Exclusiones: miembros del jurado y familiares en los grados indicados en las bases. Cada persona solo puede obtener un premio en una modalidad.

Presentación y plazo

01

FORMULARIO NORMALIZADO

Anexo I, disponible en la sede electrónica de la Xunta. La solicitud debe presentarse firmada y por vía electrónica; se admite Chave365.

02

PLAZO

Desde el 16 de octubre hasta el 16 de noviembre.

Documentación **necesaria**

PROYECTOS EN ATENCIÓN PRIMARIA

- Anexo II con equipo, se presenta una candidatura colectiva.
- Anexo III: título y centro de salud; antecedentes y justificación; objetivos; metodología; resultados e impacto; número de pacientes y resultados en salud; bibliografía.
- La memoria libre y los CV del equipo son opcionales.

TRAYECTORIAS EMERGENTES

- Título de doctor y CV actualizado.
- Memoria de méritos y resumen de la trayectoria.
- Resumen del trabajo o tesis en PDF, máximo 8 páginas.
- Publicaciones en revistas indexadas Q1 y contribuciones a congresos.
- Certificado de discapacidad o representación, si procede.

Criterios de valoración

ATENCIÓN PRIMARIA

Investigación traslacional, patentes y transferencia **30 pt**

Experiencia y capacidad investigadora **25 pt**

Prioridad estratégica sanitaria **25 pt**

Beneficio y aplicación rápida **20 pt**

TRAYECTORIAS EMERGENTES

Calidad, originalidad y potencial **40 pt**

Liderazgo y independencia científica **40 pt**

Beneficios e impacto asistencial **20 pt**

Mínimo para ser seleccionada: 60 puntos en cada modalidad.

Selección y resolución

1 Revisión administrativa

El Área de Planificación y Promoción de la Investigación Sanitaria comprueba los requisitos. Si falta documentación, se concede 10 días para enmendar.

2 Candidaturas finalistas

Un comité formado por la titularidad del Área y cuatro personas expertas selecciona hasta cinco candidaturas por modalidad.

3 Evaluación del jurado

Jurado de cuatro miembros: Presidencia de la Agencia y una persona designada por cada IIS acreditado (IISGS, IDIS e INIBIC). Secretaría con voz y sen voto.

4 Resolución y aceptación

Plazo máximo de resolución: dos meses desde el día siguiente a la publicación. Tras la notificación, hay 10 días para aceptar el premio.

Premios, financiación y resultados

MATERIALIZACIÓN DEL PREMIO

Los premios económicos se entregarán en especie. La Agencia contrata o paga los conceptos aprobados. Los premios incluyen trofeo y diploma; los accésits, diploma honorífico.

El pago se realizará en el ejercicio 2027, una vez acreditada la identidad de la persona premiada. La financiación procede de las partidas asignadas a la Agencia para ese año.

Las personas premiadas deben asistir al acto público; si el premio es para un equipo, pueden acudir hasta tres integrantes. Los premios económicos son compatibles con otras ayudas para la misma finalidad.

CONTINUIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El SERGAS puede promover el desarrollo posterior de las ideas premiadas. Si de esa colaboración surgen resultados protegibles, las bases atribuyen al SERGAS el derecho, no la obligación, de protegerlos y la titularidad, reconociendo la autoría y la condición de personas inventoras.



Información y contacto

Procedimiento SA304E · Premios de Investigación en Salud de Galicia

PRESENTACIÓN

Sede electrónica de la Xunta de Galicia
sede.xunta.gal
Chave365 disponible

CONSULTAS

investigacion.acis@sergas.es
981 555 103 · 981 568 054
acis.sergas.es
Información general: 012